

Informe de Auditora Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, al 31 de diciembre de 2017.

RESUMEN EJECUTIVO

REF. INFORME AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL

CUMPLIMIENTO DEL PROCESOS ESPECIFICO PARA EL

CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN

LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS

INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO AL 31 DE

DICIEMBRE DE 2017

INF.UAI.014/2018

En cumplimiento de la Programación Operativo Anual de la gestión 2018 de la Unidad de Auditoría Interna, efectuamos la Auditoría Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, al 31 de diciembre de 2017.

1. OBJETIVO

Objetivo General

• El objetivo es de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno al 31 de diciembre de 2017, en base a normativa vigente, es decir, sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios técnicos-financieros establecidos y si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la Función Pública.

Objetivos Específicos

 Determinar si la implantación del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del GAMET al 31 de diciembre de 2017, proporciona seguridad, información útil, oportuna y confiable para una adecuada toma de decisiones.



Informe de Auditora Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, al 31 de diciembre de 2017.

- Determinar el cumplimiento de las normativas y disposiciones legales vigentes con respecto a la liquidación de las planillas salariales y registros individuales de cada servidor público del GAMET al 31 de diciembre de 2017.
- Verificar si el cálculo de Bono de Antigüedad se encuentra en base al Artículo N° 13 del Decreto Supremo N° 21137 del 30 de noviembre 1985, Artículo Único del Decreto Supremo N° 23474 del 20 de abril de 1993, el Artículos N° 3 y 5 según corresponda su aplicación del Decreto Supremo N° 26450 del 18 de diciembre de 2001, el Artículo N° 60 del Decreto Supremo N° 21060 del 29 de agosto de 1985.
- Verificar la presentación y cumplimiento de toda la documentación de los servidores públicos, el archivo y la organización de los files por parte de la Unidad de Recursos Humanos, según disposiciones legales vigentes.

2. OBJETO

El objeto de la auditoría constituye la verificación de la documentación e información que respalda el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, al 31 de diciembre 2017.

- Planillas de haberes gestión 2017 del personal permanente, eventual y consultores en línea.
- Planillas de Pago de Aportes Patronales y Laborales.
- Files del personal del planta con documentación pertinente.
- Comprobantes de Ejecución Presupuestaria C-31 que respalda el pago de remuneraciones de la Gestión 2017.
- Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del GAMET gestión 2017.
- Detalle de Altas y Bajas del Personal correspondiente a la gestión 2017.
- Registros de Comisión, Permisos, Licencias y Vacaciones.
- Certificado SIPPASE, CAS, Idioma Originario.
- Declaraciones Juradas, Declaraciones de incompatibilidad.
- Contratos de personal eventual, consultores en línea, invitaciones directas y memorándums de asignación.
- Manual, Guías y/o Procedimientos para el proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.
- Otra documentación relacionada al objeto de la revisión.



Informe de Auditora Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, al 31 de diciembre de 2017.

3. ALCANCE

El examen se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-015, Nos. 250 a 257, aplicables a una Auditoria Especial, aprobados mediante Resolución Nº CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012, y comprenderá la revisión y el análisis de la documentación referida a la Auditoría Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, al 31 de diciembre de 2017. La evidencia en la que se basarán los resultados de la auditoría será documental y la misma será obtenida de la entidad. La auditoría tendrá un alcance del cien por ciento de la revisión de la documentación física y digital entregadas a la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal El Torno al 31 de diciembre de 2017.

4. RESULTADOS DEL EXAMEN

Falta de documentación física de los files del personal permanente

Se identificó en la revisión de documentación física de los *files* del personal permanente del GAMET Administrativo, Concejo Municipal y Hospital Municipal no cuenta con la documentación física suficiente de obligatoriedad que se exige para cumplimiento del cargo correspondiente como servidor público permanente.

Diferencias de *tipeo* entre los contratos y planillas de pago de consultores en línea SICOES

Se identificó en la revisión física de la documentación del personal contratado por SICOES e invitación directa, que existen diferencias de *tipeo* entre los contratos y las planillas de pago, estas diferencias se pueden observar en los cargos, nombres y sueldos.

Falta de un procedimiento específico control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y registros individuales de cada servidor público

En la ejecución del examen de auditoria especial, si bien se pudo denotar que el principal problema del bono antigüedad fue saneado en septiembre de 2017, se pudo constatar que no tenía un procedimiento escrito específico para el



Informe de Auditora Especial sobre el cumplimiento del proceso específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, al 31 de diciembre de 2017.

cumplimiento del control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, para poder proceder con el saneamiento de los meses anteriores.

Cálculo del Bono de Antigüedad del personal permanente

De revisión de la documentación física de planillas salariales efectuada, se verificó que el bono de antigüedad fue calculado en base a tres Salarios Mínimos Nacional (SMN) para los servidores públicos del Ejecutivo y el Concejo Municipal, por tanto no fue calculado conforme normativa vigente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del trabajo realizado, y en consideración a lo descrito se verificó la existencia de controles en la elaboración de las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, correspondiente al Gobierno Autónomo Municipal El Torno, excepto por las observaciones descritas en los **Resultados del Examen**. Cuyas recomendaciones deben ser implementadas en cumplimiento a los Decretos Supremos N° 21060 del 29 de agosto de 1985, Decreto Supremo N°23474 del 20 de abril de 1993, Decreto Supremo N° 21137 del 20 de noviembre de 1985, Decreto Supremo N° 26450 del 18 de diciembre de 2001, la documentación y convenios suscritos presentados por el Sindicato Departamental de Trabajadores en Salud y, a la normativa vigente relacionada. De esta manera se podrá fortalecer los controles y generar información, integra, oportuna y confiable.

Se recomienda a la MAE instruya a la Secretaria Municipal Administrativa Financiera y la Dirección de Administración y Finanzas, junto con la Unidad de Recursos Humanos realicen el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas para subsanar las deficiencias reportadas en el presente Informe. Es cuanto informo para fines consiguientes.

Lic. Dennis A. Canido Ch.
AUDITOR INTERNO
Reg. Profesional CAUB N°11523
Reg. CAUCRUZ N°2906